

ACTA N.º 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE “EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA” (CONTR 2023 687981).

En Sevilla, siendo las 9:40 horas del día 27 de noviembre de 2023, se reúnen, en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, las personas reseñadas a continuación y que componen la Mesa de contratación de la licitación para la contratación de “Evaluación de la situación actual del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía” mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y financiado con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation-EU.

El objeto de la sesión es la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre Electrónico nº 1: Documentación acreditativa de los requisitos previos presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de conformidad con la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 13 de noviembre de 2023,

SE REÚNEN

Presidenta: D^ª. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. José Antonio Ortíz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^ª. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^ª. Antonia Pacheco Cereto, Técnico de la Oficina de Contratación para la ejecución de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation-EU, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Suplente Cuarta Vocalía: D^ª. María Dolores Gómez Pérez, Responsable del Departamento de Coordinación de la Dependencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Secretaria: D^ª. Irene Ortega Andrada, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, se indica que el plazo para la presentación de ofertas al expediente de licitación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el 24 de noviembre de 2023 a las 20:00 horas. Consultado dicho sistema, se consta la presentación de documentación dentro del plazo de las siguientes personas licitadoras:

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	01/12/2023	PÁGINA 1/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHT7PSAXEVVCLW3NSRMPMWCKW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Datos de las empresas licitadoras	Fecha de presentación
UTE ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L. - CACTUS. Investigación Cualitativa y Comunicación, S.L.	23/11/2023 11:15
GRUPO CONSIDERA S.L.	24/11/2023 14:14
UTE NOVOTEC CONSULTORES, S.A. - CREMADES&CALVO-SOTELO ABOGADOS SEVILLA,S.L.P.	24/11/2023 15:32

Conocidas las personas licitadoras que participan en la licitación, la Secretaría de la Mesa de Contratación, dado que el contrato objeto de este procedimiento de licitación está financiado con fondos MRR-Next Generation, y en cumplimiento de la Instrucción 2/2023 de la Dirección General de Contratación de la Junta de Andalucía, pregunta expresamente si alguna de las personas que constituyen la Mesa, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. A lo que todos los miembros integrantes de la Mesa responden negativamente.

La Presidenta pone en conocimiento de la Mesa la obligación de los órganos de contratación de realizar un análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés que pueda suscitarse entre las personas que participan en los procedimientos de adjudicación de contratos y las personas licitadoras, con carácter previo a la valoración de las ofertas, mediante la herramienta informática MINERVA, que se exige en la Disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, desarrollada mediante la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

No obstante lo anterior, la Presidenta manifiesta que aún no es posible acceder a la herramienta informática MINERVA, por no disponerse del correspondiente código de referencia de operación (CRO) en CoFFEE.

Asimismo, y conforme a la exigencia contenida en el apartado segundo del artículo 3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa a que los miembros de la Mesa deben firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los participantes en el procedimiento de contratación, se deja constancia en esta acta de su cumplimentación.

A continuación, la Presidenta procede a la apertura del **Sobre electrónico nº 1, «Documentación acreditativa de los requisitos previos»** para la calificación de la documentación recibida a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observándose lo siguiente:

1. UTE ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L. - CACTUS. Investigación Cualitativa y Comunicación, S.L.

Respecto a la documentación aportada cabe destacar que la oferta se presenta por una UTE de las entidades Arenal Grupo Consultor, S.L. y CACTUS. Investigación Cualitativa y Comunicación, aportando el Anexo VIII (DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL). Siendo así, cada una de las intergrantes de la UTE presenta un DEUC, donde se constata que cumplimentan todas las secciones (A, B, C, D) de la parte IV del documento, en lugar de consignar la sección α , parte IV "*Indicación global relativa a todos los criterios de selección*" del mismo, de conformidad con lo establecido la cláusula 9.2.1 del PCAP y lo indicado en el apartado 6 del Anexo I. La Mesa acuerda requerirles subsanación de sus respectivos DEUC, limitándose a cumplir la sección α del mismo.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	01/12/2023	PÁGINA 2/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHT7PSAXEVVCLW3NSRMPMWCKW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. GRUPO CONSIDERA S.L.

La entidad presenta todas las declaraciones responsables exigidas en el pliego, a excepción del Anexo IX (DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN), cuestión que deberá ser subsanada, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2.1 del PCAP.

3. UTE NOVOTEC CONSULTORES, S.A. - CREMADES&CALVO-SOTELO ABOGADOS SEVILLA,S.L.P.

La UTE presenta todas las declaraciones responsables exigidas en el pliego, a excepción del Anexo IX (DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN) de ninguna de las entidades integrantes. La Mesa acuerda requerir de subsanación dicha cuestión, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2.1 del PCAP.

Cabe destacar que la entidad NOVOTEC CONSULTORES, S.A. declara pertenecer al grupo de empresas APPLUS SERVICES, S.A. (GRUPO Applus+). No concurriendo a la licitación otras empresas del Grupo.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- REQUERIR a las entidades ARENAL GRUPO CONSULTOR S.L., GRUPO CONSIDERA S.L. y a la UTE NOVOTEC CONSULTORES, S.A. - CREMADES & CALVO-SOTELO ABOGADOS SEVILLA, S.L.P. para que, en el plazo de tres días naturales, subsanen los defectos u omisiones detectados en la documentación del Sobre electrónico n.º 1, en los términos reflejados en la presente Acta.

SEGUNDO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa a su próxima sesión para la valoración de la subsanación requerida y, si así procede, para la apertura del sobre electrónico n.º 2 «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor».

Se levanta la sesión, siendo las 10:20 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	01/12/2023	PÁGINA 3/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHT7PSAXEVVCLW3NSRMPMWCKW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	